



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Lemoa

Convocatoria para la concesión de subvenciones reguladas en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Área de Cultura y Deporte.

Mediante Decreto de Alcaldía 98/2025, de 20 de febrero de 2025, la Alcaldesa ha resuelto abrir la «Convocatoria para la concesión de las subvenciones del Área de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Lemoa». El texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de dichas subvenciones se encuentra publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 246, de 28 de diciembre de 2016, así como la modificación de dicha ordenanza publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 37, de fecha 22 de febrero de 2023, y en la página web del Ayuntamiento de Lemoa.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Lemoa, a 25 de febrero de 2025. —La Alcaldesa, Esther Iturrioz Rementería